

Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2016

## GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 103/2016 ACTA N° 16/2016

VISTO: la nota presentada por Equipo Territoriales de Abordaje Familiar, Equipo Territorial de Atención Familiar Costa (N° de entrada 603).- solicitando el uso de un espacio físico para llevar a cabo su trabajo en el territorio

CONSIDERANDO : Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria número 16 de fecha 21 de julio de 2016 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA:

RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL USO DEL CENTRO DE BARRIO PINAR NORTE AL EQUIPO TERRITORIAL DE ABORDAJE FAMILIAR, EQUIPO TERRITORIAL DE ATENCIÓN FAMILIAR ,COSTA , PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE TRABAJO DE 20 HORAS SEMANALES , APORTANDO MOBILIARIO Y DEMAS ,QUE SERÁ DE USO DEL CENTRO DE BARRIO
2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-
3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

5910/10 R-472